



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 de Mar del Tuyú y el Juzgado Federal de Dolores, ambos de la provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro en la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, de un registro de conducir apócrifo.

El magistrado provincial declinó su conocimiento a la justicia federal por entender que se trataba de un documento nacional.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por no verse afectados intereses federales.

Con la insistencia por parte del juzgado declinante quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), porque no se ha entorpecido así el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos:323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde continuar con la presente investigación al Juzgado de Garantías n° 4 de Mar del Tuyú.

Buenos Aires, 27 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 27.06.2024 17:13:20